

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 20125001-006-10

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERA PRESENCIAL

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Área Convocante:** Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
5. **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda
6. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
10. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
11. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12. **Proveedor:** La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Licitación.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

PRESENTACIÓN.

La CONAVI, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 de la Ley de Vivienda, 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 y 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 26 fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley; 30 de su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su sesión ordinaria de diciembre de 2007; y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y Finanzas y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, con teléfono 91-38-99-91, y correo electrónico licitaciones@conavi.gob.mx, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. 20125001-006-2010**, para la contratación de **“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”**, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Convocante y Domicilio:

La Comisión Nacional de Vivienda

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal

SEGUNDA.- Información específica

Las presentes Bases **no tendrán costo** alguno para los participantes.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 20125001-006-10

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

2.-LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

El participante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio materia de la presente Licitación Pública Nacional, en las instalaciones de la CONAVI.

3.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

La presente Licitación Pública Nacional se realiza al amparo del oficio No. HDB.3.1/SP/GS/029/2010, girado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la CONAVI.

4.- ERRORES U OMISIONES.

Si el participante al revisar las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 2**, encuentra errores u omisiones o requiere información adicional o complementaria, podrá presentarlas en la junta de aclaraciones conforme a lo estipulado en la base tercera, punto 1 de las presentes bases.

5.- PERÍODO.

La ejecución del objeto de este procedimiento de contratación se efectuará, a partir del día siguiente de emitido el fallo y hasta por 36 meses.

6.- TIPO DE CONTRATO.

El presente contrato será a precios fijos.

7.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Anexo No. 1

Documentos que deberán presentar en las propuestas.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

Anexo No. 2	Términos de referencia.
Anexo No. 3	Aceptación del contenido de las bases.
Anexo No. 4	Acreditar la capacidad técnica, económica, legal y administrativa para llevar a cabo los trabajos.
Anexo No. 5	Carta de no encontrarse en los supuestos del art. 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo No. 6	Carta de integridad.
Anexo No. 7	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana
Anexo No. 8	Carta de acreditación.
Anexo No. 9	Manifestación de que no participan personas inhabilitadas.
Anexo No. 10	Propuesta económica.
Anexo No. 11	Compromisos con la Transparencia.
Anexo No. 12	Modelo de Contrato.
Anexo No. 13	Modelo de Fianza de Cumplimiento

TERCERA.- Calendario de la Licitación Pública Nacional

1- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente convocatoria así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las 14:00 hrs. el día 11 de junio del 2010; mismas que se presentarán por escrito y/o en dispositivo magnético en la Dirección de Administración de Recursos de la CONAVI, o a través del correo electrónico licitaciones@conavi.gob.mx, y/o mediante el Sistema CompraNet, a más tardar 24 horas previas a la celebración de la junta en los términos del artículo 33 bis de la Ley, es decir a las 14:00 horas del día 10 de junio del 2010, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Así mismo los licitantes deberán presentar anexo a las preguntas un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por si o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los participantes conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los licitantes en la Dirección de Administración de Recursos y en el Sistema CompraNet, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley.

2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional en el acto a celebrarse a las 17:00 hrs, el día 17 de junio del 2010, en sobre cerrado en forma inviolable de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, 35, 38 y 40 de su Reglamento, levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

Una hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, optativamente para los licitantes, se efectuará el registro de participantes, así como una revisión preliminar a la documentación distinta a la proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará a la hora establecida en la Convocatoria. Una vez iniciado el acto NO se recibirán las propuestas de aquellos participantes que hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública Nacional no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán presididos por el Coordinador General de Administración y Finanzas y/o el Director de Administración de Recursos y/o el Subdirector de Recursos Materiales, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley y 39 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, se dará lectura al precio unitario y al importe total de la propuesta IVA incluido.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional.

En términos del último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública de carácter nacional hasta su conclusión.

3.- ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

El acto se llevará a cabo a las 14:00 hrs. del 18 de junio del 2010, conforme a lo previsto en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

CUARTA.- Instrucciones para la elaboración y presentación de las propuestas.

Al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas deberán los participantes presentar originales de la documentación legal y copia de la misma, la documentación legal en original será devuelta una vez que sea cotejada con las copias en el mismo día de este evento.

1.- DEL GRADO DE INTEGRACIÓN. No aplica.

2.- IDIOMA. Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

3.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a) Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b) Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Presentarlas con firma autógrafa por el licitante o su Representante Legal.
- d) Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI**, en esta convocatoria de acuerdo a los Anexos No. 2 y 10.
- e) Presentarse en sobre cerrado de manera inviolable, conteniendo las propuestas técnica y económica.

El sobre será rotulado de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
AVENIDA PRESIDENTE MASARYK No. 214, PRIMER PISO, C.P. 11580,
COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS,
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 20125001-006-2010.
“SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ADMINISTRACIÓN DE
REDES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONAVI”.

QUINTA.- Documentos que se deben entregar en sobre cerrado en forma inviolable para la presentación de propuestas técnicas y económicas:

1. PROPUESTA TÉCNICA

Los sobres que contengan las propuestas técnica y económica serán abiertos y las propuestas analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el **Anexo No. 1**.

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica:

- 1) Recibo de convocatoria expedida por el sistema Compra Net.
- 2) Escrito en papel con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3**.
- 3) En el caso de personas físicas, original y copia de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal.
- 4) En el caso de personas morales original y copia de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica y testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, y señalar el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

- 5) Currículum Vitae del participante en papel con membrete, así como una relación de sus principales clientes y proveedores incluyendo el domicilio, teléfono, correo electrónico y el nombre de la persona que es el contacto con el participante.
- 6) Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 54-A del Reglamento.
- 7) Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, financiera y administrativa suficiente para cumplir con la prestación del servicio en los términos, características y condiciones que se mencionan en estas bases, así como en el tiempo, en la forma y en el lugar que las mismas establecen, contando con todas las autorizaciones legales y administrativas necesarias para llevar a cabo el objeto materia de la presente licitación, para ello el participante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a estas bases como **Anexo No. 4**.
- 8) Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y los artículos 8 fracción XX y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos respectivamente, **Anexo No. 5**.
- 9) Carta de Declaración de Integridad, en la que los participantes manifiesten que por sí mismos o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al **Anexo No. 6**.
- 10) Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP. conforme al **Anexo 7**.
- 11) Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante mediante el **Anexo No. 8**.
- 12) En papel con membrete, escrito de manifestación de decir verdad de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley mencionada, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Anexo No. 9.

- 13) Los participantes que deseen recibir la preferencia a que se refiere el Artículo 14 de la Ley, deberán presentar en papel con membrete, escrito original bajo protesta de decir verdad en el que se indique ser persona con discapacidad tratándose de personas físicas. En el caso de personas morales, deberán probar la proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (adjuntar copia). La omisión de este documento no es motivo de descalificación.
- 14) En papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1**, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 15) Presentar la propuesta conforme a los términos de referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria.
- 16) Sobre de propuestas Técnica y Económica.

De acuerdo con la naturaleza de la contratación no se requerirá la realización de pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas

2. PROPUESTA ECONÓMICA

El precio de los servicios deberá cotizarse en los formatos **Anexo 10**, de la siguiente forma:

La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente licitación, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el Impuesto al Valor Agregado en el total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

Contener el desglose por servicio.

En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La CONAVI pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del participante.

El participante presentará sobre sellado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

- Podrán venir foliadas (1/x..x/x), para una mejor presentación y conducción del procedimiento, lo cual será de carácter necesario pero no obligatorio por lo que no será motivo de descalificación.
- Firmadas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de las presentes bases, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás hojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

3.- FORMA DE PAGO

- 3.1.- Se realizarán en pagos mensuales a meses vencidos.

Este se realizará en moneda nacional, posterior a la entrega, aceptación y visto bueno del responsable del seguimiento del servicio, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del documento de cobro correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

3.2.- No se otorgarán anticipos.

3.3.- Participación conjunta de licitantes

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión las partes a que cada persona participante se obligara, dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Tendrán derecho a participar adquiriendo alguna de las personas integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la presentes bases.

Deberá celebrar entre las personas participantes que integran la agrupación un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre y domicilio de las personas integrantes identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- II. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- III. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que presente para esta licitación.
- IV. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- V. Estipulación expresa de que cada una de las personas quedara obligada en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma como resultado de la adjudicación a que se haya hecho acreedora en la presente licitación.
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar que monto corresponde a cada una de las empresas participantes y porque conceptos.

SEXTA.- Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, artículos 36 y 36 bis de la ley.

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará en términos del criterio binario “cumple” o “no cumple” y elaborará las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, (observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley) de acuerdo a lo siguiente:

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

- 6.1 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los anexos 1 y 2 sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- 6.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.
- 6.3 De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluar las dos PROPOSICIONES cuyos precios resulten ser los más bajos en la suma de los servicios objeto de este procedimiento, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el punto la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desecharan aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos. En caso de que ninguna de estas dos PROPOSICIONES cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente PROPOSICIÓN con el precio más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más PROPOSICIONES para revisión.
- 6.4 La Dirección de Administración de Recursos procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- 6.5 En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: Sector al que pertenecen (Comercio, Industria o Servicios); Volumen Anual de Ventas 2009 y Número de Trabajadores.
- 6.6 En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En la evaluación de las PROPOSICIONES no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

1.2 - Ofertas Económicas.

Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas económicas que hayan sido aprobadas en su evaluación técnica.

Se verificará si los precios que cotice el participante son convenientes.

1.3.- Evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de las propuestas utilizará el sistema binario, por lo que el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta conveniente más baja para la CONAVI.

El contrato se adjudicará al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, ofrezca el precio conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SÉPTIMA.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

La apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo con apego a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley, de igual forma serán aplicables las siguientes reglas:

1ra.- Los representantes de los participantes que asistan, podrán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

2da.- Los participantes entregarán los documentos exigidos en la base quinta en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cada uno de los documentos presentados por los mismos, quedando para su evaluación cualitativa; la evaluación quedará a cargo de **la CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunica a los participantes cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de la **CONAVI** y formarán parte del archivo de la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional.

3ra.- En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante si asistiere alguno y por los servidores públicos de **la CONAVI**.

4ta.- Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

No presenten sus propuestas en sobre cerrado.

En los demás casos que impliquen contravención a las presentes bases.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, cuando este se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en ésta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente licitación pública de carácter nacional, así como cualquier persona física que sin haber adquirido estas bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

OCTAVA.- Descalificación de participantes; suspensión temporal; cancelación y; declaración desierta de la Licitación Pública Nacional.

1. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **CONAVI**, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la **CONAVI**.
3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.
8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, 8 fracción XX y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en las actas correspondientes en los actos de apertura de propuestas o de fallo.

2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1. Suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional.

La Secretaría de la Función Pública, en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

I.- Se advierte que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven.

II.- Que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a **la CONAVI**.

Además que con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando el inconforme solicite la suspensión, deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Conforme lo establece el artículo 38 de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Licitación de carácter nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Conforme lo establecen los artículos 38 de la Ley, y 53 de su Reglamento, **la CONAVI** procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional o sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

Si esta Licitación Pública Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.

NOVENA.- Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el contrato al licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El proveedor deberá, de conformidad con el artículo 46 de la Ley, formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la mencionada Ley.

De conformidad con lo que establece la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea para el 2008 y el Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de fecha 19 de Septiembre de 2008; el proveedor a quien se le haya adjudicado el contrato con un importe mayor a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), antes del I.V.A., para formalizar el contrato, deberá presentar un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

Para efectos de lo anterior, el licitante ganador deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- 1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción mi portal.
- 2.- Contar con la clave CIEC.
- 3.- En la solicitud deberá incluir los siguientes requisitos:
 - Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - Nombre y RFC, del representante legal.
 - Monto total del contrato.
 - Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obras públicas.
 - Numero de Licitación o Concurso.

Quien resulte adjudicado deberá:

1. Realizar la consulta al Sistema de Administración Tributaria durante los tres días posteriores al fallo.
2. A la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar el acuse de recibo de la solicitud.

DÉCIMA.- Rescisión del Contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, **la CONAVI**, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el proveedor incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a las presentes bases, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al Contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la base décima segunda, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- Modificaciones al contrato

Para cualquier modificación al contrato se deberá proceder conforme al artículo 56 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- Penas Convencionales y deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley, la convocante aplicará penas convencionales al proveedor en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública de carácter nacional de la siguiente manera:

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

Penas convencionales.- en caso de que “el proveedor” se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el anexo 2, “la CONAVI” aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el monto de los servicios no prestados sin incluir el IVA en las fechas establecidas, la cual no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA y se aplicará de manera directa en el pago de la factura que corresponda; esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios, después de este plazo “la CONAVI” podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

Deducciones.- si “el proveedor” incurre en incumplimiento parcial de sus obligaciones o si los servicios se prestan en forma deficiente, “la CONAVI” podrá imponer a “el proveedor” deducciones 10% (diez por ciento) por cada día hábil de atraso del monto de los servicios que no se hayan prestado conforme a lo estipulado en los términos de referencia de las bases, descontado del pago de la factura que corresponda, o bien, pudiendo “la CONAVI” optar por la rescisión del contrato.

No obstante lo expuesto en el párrafo que antecede y siempre y cuando “el proveedor” no haya incurrido con anterioridad en el mismo supuesto, “la CONAVI” podrá concederle un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para que los servicios queden conforme a lo acordado, tiempo durante el que se hará acreedor a la pena establecida en el primer párrafo de esta cláusula. Si transcurrido el plazo señalado en el enunciado anterior, no se ha cumplido con lo requerido, “la CONAVI” podrá rescindir el contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública de carácter nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- La convocatoria y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.
- La cancelación de la licitación. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.
- Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

DÉCIMA CUARTA.- Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA QUINTA.- No negociabilidad de condiciones.

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

DÉCIMA SEXTA.- Garantías relativas al cumplimiento.

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 13**, y conforme a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el que la convocante haya adjudicado el contrato al proveedor, éste deberá constituir garantía en favor de la **CONAVI**, en moneda nacional por un importe de 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, conforme a lo dispuesto en el Oficio No. 401-T-38577 del 16 de noviembre de 2005, emitido por la Tesorería de la Federación.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Compromisos con la Transparencia.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **Anexo No. 11**.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

México D. F. a 01 de junio del 2010.

LIC. LUIS ROLANDO GONZÁLEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO No. 1
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS

No de Doc.	Contenido	Entregó	No Entregó
1	Recibo de convocatoria expedida por el sistema Compra Net		
2	Escrito en papel con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo No. 3 .		
3	En el caso de personas físicas, original y copia de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal.		
4	En el caso de personas morales original y copia de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica y testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, y señalar el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.		
5	Currículum del participante en papel con membrete, así como una relación de sus principales clientes y proveedores incluyendo el domicilio, teléfono, correo electrónico y el nombre de la persona que es el contacto con el participante.		
6	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 54-A del Reglamento.		
7	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, legal, financiera y administrativa suficiente para cumplir con la prestación del servicio en los términos, características y condiciones que se mencionan en estas bases, así como en el tiempo, en la forma y en el lugar que las mismas establecen, contando con todas las autorizaciones legales y administrativas necesarias para llevar a cabo el objeto materia de la presente licitación, para ello el participante deberá llenar y entregar el formato que se adjunta a estas bases como Anexo No. 4 .		
8	Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y los artículos 8 fracción XX y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos respectivamente, Anexo No. 5 .		

9	Carta de Declaración de Integridad, en la que los participantes manifiesten que por sí mismos o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al Anexo No. 6.		
10	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, en términos de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo 7.		
11	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante mediante el Anexo No. 8.		
12	<p>En papel con membrete, escrito de manifestación de decir verdad de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley mencionada o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:</p> <p>Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.</p> <p>Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.</p> <p>Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo No. 9.</p>		
13	Los participantes que deseen recibir la preferencia a que se refiere el Artículo 14 de la Ley, deberán presentar en papel con membrete, escrito original bajo protesta de decir verdad en el que se indique ser persona con discapacidad tratándose de personas físicas. En el caso de personas morales, deberán probar la proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados con discapacidad respecto a la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (adjuntar copia). La omisión de este documento no es motivo de descalificación.		
14	En papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 , en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.		
15	Presentar la propuesta conforme a los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2 , de la presente convocatoria.		
16	Sobre de Propuestas Técnica y Económica		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO

ANEXO No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ADMINISTRACIÓN DE REDES PARA
LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONAVI

Índice

TÉRMINOS DE REFERENCIA 22

NOMBRE DEL PROYECTO	22
ANTECEDENTES	22
OBJETIVO DEL SERVICIO	23
ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	23
A) SEGURIDAD PERIMETRAL.....	24
1. <i>Desarrollo de políticas y procedimientos de seguridad perimetral para la infraestructura de Telecomunicaciones</i>	24
2. <i>Antivirus</i>	24
3. <i>Protección de Correo Electrónico</i>	27
4. <i>Firewalls</i>	30
5. <i>Protección para la Navegación WEB</i>	31
6. <i>Detección y prevención de intrusos</i>	33
6. <i>Capacitación</i>	35
B) ADMINISTRACIÓN DE REDES	36
1. <i>Desarrollo de políticas y procedimientos para administración de redes</i>	36
2. <i>Administración, Monitoreo y Control</i>	36
3. <i>Análisis de Tráfico</i>	36
4. <i>Capacitación</i>	37
C) SOPORTE.....	38
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	38
NIVELES DE SERVICIO Y ENTREGABLES.....	39
A) SEGURIDAD PERIMETRAL.....	39
B) ADMINISTRACIÓN DE LA RED	40
C) SOPORTE DE LOS SERVICIOS.....	41
MIGRACIÓN DEL SERVICIO.....	42
REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR PARTE DEL LICITANTE	42
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	43

ANEXO 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Proyecto

Contratación de los Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI.

Antecedentes

El artículo 1° de la Ley de Vivienda publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006, señala que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Vivienda, la Comisión Nacional de Vivienda formuló el Programa Nacional de Vivienda 2007-2012: Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable -en adelante el "Programa"- mismo que establece que "la vivienda, es el espacio en el que la familia encuentra estabilidad, seguridad, consolidación patrimonial, sentido de pertenencia y el entorno necesario para el desarrollo integral del ciudadano, la pareja y de los hijos".

En consecuencia la vivienda se erige como un indicador básico del bienestar social de la población, constituyendo el cimiento del patrimonio familiar y es, al mismo tiempo, condición primordial para alcanzar niveles crecientes de desarrollo.

El Objetivo 3 del "Programa" consiste en Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda a través de mejoras a la gestión pública. La estrategia 4 de dicho objetivo dispone Introducir mejoras a la gestión pública; algunas de sus líneas de acción son las siguientes:

- Automatizar y modernizar los procesos internos para mejorar la gestión institucional y eliminar gastos que no agregan valor para destinarlos a las acciones de vivienda.
- Desarrollar e instaurar los sistemas y mecanismos en línea para ampliar y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios de financiamiento y consulta de información para la toma de decisiones en materia de vivienda.
- Impulsar mecanismos que garanticen el acceso a la información pública sobre la gestión de los organismos de vivienda.

En este tenor de ideas y afecto de cumplir con las estrategias y objetivos planteados para el desarrollo de las tecnologías de información y para garantizar la seguridad y continuidad en la operación de las telecomunicaciones de la CONAVI se presentan los siguientes términos de referencia para la contratación de los servicios Administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI.

Objetivo del servicio

Garantizar la continuidad de los servicios informáticos que se distribuyen a través de la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI, mediante una adecuada protección contra las amenazas informáticas externas e internas, como la detección y prevención de intrusos, virus informáticos, spyware, así mismo realizar la administración de la red interna configurando y controlando los recursos de la infraestructura de red.

Alcance y descripción de los servicios solicitados

Generales

Los servicios descritos en estos términos de referencia deberán ser proporcionados por el proveedor de manera remota desde sus Centros de Operaciones de Seguridad (SOC) y Redes (NOC) y presencial en las oficinas de la CONAVI en caso de emergencia.

La vigencia del contrato será de 36 meses.

El horario de los servicios soporte y monitoreo remoto de los servicios de Seguridad y Administración de la Red deberán de ser 7x24x365.

La implantación de los servicios se realizará con base en un plan de trabajo que el licitante deberá presentar en su propuesta y contemplará la realización de políticas y procedimientos, instalación y configuración de hardware y software, capacitación, plan de contingencia y la prestación del servicio.

Para la instalación inmediata de los equipos y software se mantendrá la configuración de seguridad que garantice la continuidad de la operación en tanto se desarrollen las políticas internas.

Los recursos de hardware que formen parte de la propuesta podrán instalarse en el centro de datos de la CONAVI. Dichos recursos deberán ser proporcionados por el proveedor.

La infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI que deberá tomarse en cuenta para la presentación de las propuestas es la siguiente:

- a) 140 usuarios
- b) 160 equipos de cómputo
- c) 35 teléfonos IP
- d) 200 nodos de datos
- e) 12 switches
- f) 19 servidores
- g) Enlace dedicado de dos E1 para transferencia de datos entre las oficinas de Masaryk y Balmes (fibra óptica) con un ruteador en cada punta(administrado por Lusacell).
- h) Enlace dedicado de 2 mbps para transferencia de voz entre las oficinas de Masaryk y Balmes (coaxial, administrado por Telmex)
- i) Servicio de internet de 2mbps

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

j) Enlace dedicado a servidores de SAP

A continuación se detallan las características de los servicios objeto de estos términos de referencia que deben conformar la propuesta de los licitantes.

Seguridad Perimetral

1. Desarrollo de políticas y procedimientos de seguridad perimetral para la infraestructura de Telecomunicaciones

El proveedor deberá desarrollar en los primeros 30 días en coordinación con CONAVI las políticas y reglas de seguridad que se aplicaran para la operación, configuración y monitoreo de la infraestructura de telecomunicaciones.

Para este fin el licitante deberá presentar en su propuesta una metodología para definir y desarrollar el documento de "Políticas y reglas de Seguridad Perimetral para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI", debiendo tomar como base los servicios solicitados en estos términos de referencia.

2. Antivirus

El servicio solicitado debe ofrecer una solución de seguridad para la detección, control y erradicación de virus informáticos en:

- Archivos enviados y recibidos a través de la red (servicios de mensajería instantánea y a través de compartir carpetas).
- Archivos enviados y recibidos a través del servicio de correo electrónico.
- Archivos enviados y recibidos a través de los protocolos http y ftp.
- De cualquier archivo proveniente de dispositivos de almacenamiento externo (flash disk, cd, etc.)

La solución propuesta debe cumplir con la descripción detallada en los siguientes incisos.

De la plataforma

Deberá soportar los sistemas operativos de Microsoft:, XP Profesional, Vista Enterprise, Windows 7 y Windows Server 2003 y 2008.

Deberá integrarse con el directorio activo para la definición de perfiles y grupos de usuarios.

La solución debe ser capaz de detectar virus dentro de archivos compactados.

La solución proporcionada debe contar con la tecnología heurística para la detección de códigos maliciosos; así mismo debe ser capaz de detectar entre otros: virus, troyanos (Trojans), Gusanos (Worms), Controles Maliciosos de Activex, Applets de java y macros de Microsoft Office.

Del análisis y protección en tiempo real

"Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI".

Debe ser eficiente, minimizando el uso de los recursos de cómputo al efectuar revisiones (escaneos) y eliminación de virus en archivos de los equipos de cómputo personal.

Debe efectuar las actualizaciones, en línea, del patrón y motor de revisión de virus, en los equipos de cómputo personal y servidores.

Debe efectuar escaneo durante la navegación y descarga de archivos (download) en internet hacia los equipos de cómputo personal.

Debe proveer una protección para que el servicio de mensajería instantánea no contenga virus en la transferencia de archivos.

Deberá ser capaz de analizar o buscar el código malicioso donde esté instalado en tiempo real, cuando se acceda a un archivo o carpeta, así como los procesos que se ejecuten en memoria.

Alarmas de eventos en línea.

La consola de administración de la solución, debe proveer la notificación de eventos en línea.

La consola de administración de la solución, debe permitir la ejecución en línea de escaneos remotos sobre los equipos de cómputo personales y servidores en red, notificando cuando estos hayan concluido.

Deberá dar la opción de tener su propio sistema de alertas para generar notificaciones. Debe cubrir al menos los siguientes tipos de eventos:

Análisis en tiempo real.- detecciones, limpieza cuarentena, etcétera.

Análisis bajo demanda.- detecciones, limpieza cuarentena, etcétera.

Restricción de acceso.- eventos de restricción de acceso.

Actualizaciones.- eventos durante las actualizaciones del software

Administración de configuraciones

Debe proveer un sistema de actualización sobre todos los equipos de cómputo personal en las plataformas requeridas que se encuentren en la red; el proceso de actualización debe ser de forma automática, para los equipos de cómputo personal y servidores en red.

Debe permitir configurar horarios para realizar revisiones relacionadas con la detección y eliminación de virus adicional a la protección en tiempo real.

El envío de la configuración y políticas hacia las computadoras personales y servidores debe ser centralizado.

Las actualizaciones del software antivirus deben ser a través de depósitos de archivos específicos y en sitio.

Las definiciones de antivirus deben de actualizarse en forma programada desde el módulo de administración centralizado a través de internet en intervalos específicos de tiempo.

La actualización debe considerar bases de virus, rutinas de rastreos y programas en todas las plataformas requeridas.

La solución debe permitir el aislamiento de archivos infectados, mientras se toma una acción para eliminarlos.

La solución debe permitir opciones para calendarizar las revisiones a los equipos de cómputo personal y servidores en red.

Debe permitir la administración de políticas, configuración, actualización, notificaciones y respuesta a contingencias.

El personal designado por la Subdirección de Sistemas de la CONAVI deberá tener acceso a las siguientes funcionalidades:

Tableros de control que muestren información gráfica de las funciones principales de las soluciones administradas, como detecciones, actualizaciones, eventos y versiones de productos instalados.

La solución deberá permitir que cada usuario del sistema de administración pueda generar las búsquedas necesarias para desplegar la información en el tablero de control, con base al perfil que tiene asignado. También el sistema debe permitir que cada usuario haga que sus propias búsquedas sean públicas, o de uso exclusivo.

Cada usuario, según su perfil, podrá hacer sus propios tableros de control, y organizarlos como le convenga, teniendo la opción de crear más de un tablero de control con diferentes búsquedas e información

Deberá contar con un sistema propio para generar las búsquedas, para facilitar el uso de la herramienta y la obtención de la información, para generar las búsquedas que se usan para crear los tableros de control y los reportes.

La consola de administración deberá tener la capacidad de realizar encadenamiento automático de acciones de respuesta, configurables por el administrador, que al menos incluya: movimiento de los equipos a grupos especiales, acciones de escaneo, activación de agentes, envío de notificaciones y generación de reportes personalizados.

Contar con la capacidad de informar sobre el estado de niveles de parches de seguridad de los sistemas administrados.

Reportes estadísticos

La plataforma debe entregar reportes detallados y en forma gráfica de:

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

- Incidentes de virus
- También debe proveer información sobre el estado general de la infraestructura protegida.
- El sistema permitirá agrupación de los equipos en base a cierto criterio, por ejemplo sistema operativo, cantidad de memoria, sin necesidad de ser un sistema de inventario con la finalidad de poder generar búsquedas y filtrar reportes.
- Los reportes de la herramienta de administración deben generarse desde la misma consola. Los reportes permitirán generar filtros al ejecutarse y guardar plantillas de reportes. El sistema debe contar con reportes referentes a eventos del sistema, , debe contar al menos con reportes acerca de detecciones y actualizaciones antivirus, como los virus más detectados, las máquinas con más incidentes, las versiones instaladas. Debe especificar nombre del virus, tipo de virus, acción resultante.

La cantidad de licencias asignadas a registrar en el contrato será de 200.

Para la administración de las actualizaciones, el software ofertado debe permitir recibir las últimas actualizaciones de software disponibles sin cargo adicional para la CONAVI.

En lo que respecta a la aplicación de parches al software antivirus, se debe contar con los últimos parches disponibles tan pronto como sean liberados por el fabricante y con el apoyo necesario para efectuar su instalación, sin cargo adicional para la CONAVI.

En caso de presentarse incidentes de código malicioso de severidad crítica, el proveedor deberá apoyar a la CONAVI con al menos un consultor en sitio para la mitigación de los incidentes.

El proveedor en coordinación con CONAVI deberá instalar en los equipos de los usuarios los módulos o clientes necesarios para la protección contra virus.

3. Protección de Correo Electrónico.

El licitante deberá ofrecer una solución para el servicio de protección de correo electrónico a la CONAVI compatible con las plataformas Lotus de IBM y Exchange de Microsoft, y debe contar con las siguientes características:

- Appliance con todo el sistema instalado desde el fabricante.
- Capacidad de manejar el correo en modopuente transparente.
- Deberá permitir la integración con el Active Directory de la CONAVI.
- Rechazo de mensajes a buzones no existentes.
- Configuración de límite de conexiones.
- La aplicación deberá correr en un sistema operativo endurecido de fábrica, es decir, con las configuraciones mínimas que permitan reducir el riesgo de un ataque a la aplicación, implementadas por el fabricante.
- Bloqueo de ataques de Negación de Servicios (DoS)
- Bloqueo de Relay no autorizado.
- Permitir Relay por medio: dirección IP, subred, o por autenticación vía POP o SMTP.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

AntiSpam

Una de las características principales que debe tener la herramienta, es el bloqueo de Spam. Para eso debe contar con un robusto motor que filtre el Spam con efectividad y mínimos falsos positivos.

Las características que debe tener para la funcionalidad son las siguientes:

- El AntiSpam debe ser un motor de correlación inteligente que integre diferentes tecnologías de AntiSpam para permitir una mejor identificación del correo no deseado.
- Contar con listas negras basadas en usuario, dominio e IP.
- Análisis de contenido ponderado, basado en múltiples diccionarios (Spam, palabras ofensivas, etc.) Y la habilidad de analizar HTML e Imágenes.
- Permitir al administrador analizar los correos enviados a Cuarentena para eventualmente liberarlos de ser necesario.
- Detectar el status de las IP's origen con un sistema de reputación en WEB.
- Contar con un sistema de estadísticas que mejore la detección de correo no deseado.
- Búsqueda heurística de tráfico.
- Posibilidad de ajustar la configuración a las necesidades específicas de la organización (agresiva, moderada, conservadora).
- Contar con diferentes opciones de respuesta al correo según la calidad del mismo (escribir a una bitácora, copiar, enviar a cuarentena, reenviar, descartar, agregar encabezado, etc.)
- Aplicación de políticas de Spam con granularidad de usuario/grupo/dominio.
- Establecimiento de reglas para correo entrante y saliente.
- Whitelist basada en usuario, dominio, grupo o IP emisor y/o receptor.
- Whitelist para el chequeo individual del AntiSpam, filtrado de contenido, adjuntos y antivirus.

Características de cuarentena

La solución ofrecida debe contar con la habilidad de poner correos en cuarentena, las características que debe tener para este servicio son las siguientes:

- Contar con un servicio de almacenamiento de al menos 30 días.
- Habilidad para enviar al usuario final resúmenes con los correos en cuarentena, permitiendo la aceptación de los mismos (cuando el usuario lo considere).

Antivirus

Debe contar con una solución antivirus integrada al appliance para filtrar la información maliciosa contenida en los correos electrónicos.

Las características son las siguientes:

- Motor antivirus totalmente integrado.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

- Análisis de virus para correo entrante y saliente
- Actualización automática de firmas y motor de antivirus
- Actualizaciones periódicas de firmas

Filtrado de contenido para el correo

Además de filtrar correo malicioso (correo y Spam) la solución debe contar con características de filtrado de mensajes que contengan información que la CONAVI pueda considerar sensibles por regulaciones que requiera cumplir.

Basado en el tipo de adjunto debe bloquear, llevar a cuarentena o marcar mensajes filtros basados en:

- Tipo de adjunto (análisis binario y de extensión)
- Tamaño de mensaje
- Sender (usuario y dominio)
- Recipients (usuario y dominio)
- Asunto (análisis léxico)
- Cuerpo (análisis léxico)
- Los adjuntos filtrados pueden ser renombrados, puestos en cuarentena, reenviados o eliminados.
- Basado en palabras clave debe bloquear, llevar a cuarentena, reenviar o marcar mensajes.
- Filtros por palabras clave en asunto, cuerpo o adjuntos con contenidos de texto.
- Permitir realizar las siguientes acciones sobre los mensajes filtrados: copiar cuarentena, reenviar, descartar.
- Poseer la capacidad de filtrar tanto tráfico entrante como saliente.
- Los diccionarios deben ser configurados para contribuir al antispam o ser usados exclusivamente para políticas y regulaciones.
- Los filtros podrán ser aplicados a nivel de usuario, grupo, dominio o de manera global y realizar exclusiones por usuario, grupo o dominio.
- Posibilidad de crear "leyendas de normatividad" en cada uno de los mensajes en formato texto o HTML por usuarios o dominios.

Administración de políticas

Integrado a las características de filtrado de contenido de correo, la solución debe ser flexible en la aplicación de políticas para cumplir con los estándares de la organización.

Las características que debe tener son las siguientes:

- Todas las políticas y las reglas deben establecerse vía WEB para facilitar la administración.
- Las políticas serán aplicadas para tráfico entrante, saliente o ambos.
- Capacidad de bloqueo por usuario, grupo, IP y dominio.
- Capacidad de admisión por usuario, grupo o dominio.

- Habilidad de aplicar o excluir políticas por usuario, grupo o dominio.
- Capacidad de incorporar texto en mensajes (pies de página, mensajes legales, etc.).
- Bloqueo de mensajes basados en palabra clave, dirección o dominio.
- Integración con servidores ldap/active directory para aplicación de políticas.
- Posibilidad de rechazar entrega de mensajes demasiado extensos.
- Políticas aplicadas globalmente, por grupos dominio o por usuarios.
- Permitir el monitoreo de mensajes. De esta manera, de acuerdo al destinatario, remitente o asunto debe permitir, rechazar, llevar a cuarentena, reenviar o copiar oculto el correo.
- Enmascarar direcciones para ocultar mapeos internos entrantes o salientes.
- Capacidad de enviar notificaciones a remitentes o destinatarios cuando se aplican políticas como filtrado de contenido, virus, filtro de adjunto, envío fuera de hora.
- Creación y modificación de diccionarios que se adecuen a las reglas o normas de la CONAVI y que se puedan aplicar políticas de forma individual o que contribuyan a la detección de Spam.

4. Firewalls

La solución de firewall con el cual se proporcionen los servicios para el aseguramiento del perímetro debe contar con las siguientes características.

- Deberá proporcionarse el servicio en alta disponibilidad.
- Debe ser un appliance dedicado, que en caso de falla pueda trabajar en modo fail-open.
- Deberá soportar Network Address translation, NAT, configurado por interfase, dinámico así como NAT estático.
- Deberá soportar IP's ilimitadas por interfaz, debiendo permitir que las IPs sean dinámicas.
- Las Interfaces deberán tener la capacidad de soportar VLANs.
- Referente al routing el firewall debe tener la capacidad de soportar virtualización (virtual firewall), operar en modo transparente los protocolos de ruteo OSPF, RIP y BGP, ruteo multicast.
- La solución debe permitir integración LDAP, VoIP y sus protocolos, protección para tráfico HTTP, FTP, SIP, protección SMTP incluyendo strip de headers, contar con proxies aplicativos para los servicios FTP, HTTP, SMTP, y Telnet y proxy para DNS.
- Los reportes y registro deberán soportar syslog UDP, TCP logs o transferencia de ellos, así mismo deberá proveer registros por inicio y final de sesión, previos y posteriores al NAT, proveer registro de origen y destino por interfase, así como la cantidad de bytes transferidos por sesión, tiempo de duración de la sesión, y el motivo por el cual se terminó la sesión.
- Para efectos de auditoría deberán generarse registro por tipo de regla y uso, por excepciones y cualquier tipo de violación de seguridad, los registros de sistema y

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

auditoria deben de poder ser monitoreados. En tiempo real emitir alertas por violaciones e intrusiones Estadísticas de latencia del equipo y utilización. Contar con control de acceso para herramientas de auditoría y administración de red.

- Debe tener la capacidad de priorizar tráfico para asegurar la disponibilidad de las aplicaciones críticas.
- Debe poder controlar el ancho de banda a nivel de política, interfaz o ambas.
- Para acceder a la configuración, el equipo deberá solicitar identificación y autenticación a los usuarios administradores, con capacidades de autenticación fuerte y soportar Single Sign On.
- El equipo debe restringir accesos remotos vía listas de acceso, y permitir crear las listas de acceso basadas en IP.y en direcciones MAC.
- El hardware debe protegerse contra cambios de contraseñas, y solo permitir conexiones seguras para accesos remotos, así mismo, protección de llaves, configuración y software por medio de FIPS. Contar con validación de usuarios vía gestión de contraseñas.
- Proveer TCP rate limiting, protección contra ataques del tipo SYN attack, IP spoofing y port scan, proveer bloqueos por origen.
- El equipo deberá contar con protecciones modo-pánico, esto durante DoS, out of memory, etc.
- Soporte a término de sesiones configurables, contar con detección de anomalías.
- Debe tener la capacidad de priorizar tráfico para asegurar la disponibilidad de las aplicaciones críticas.
- La consola debe proveer configuración y administración para múltiples firewalls, vía SSH, así como soporte por línea de comandos para edición de reglas, rutas y NAT y un archivo rastreado de configuración.
- Deberá poder realizar cambios en políticas en distintos equipos así como la configuración y la administración, y que puedan ser configuradas en base a tiempo.

5. Protección para la Navegación WEB

La solución para la protección en la navegación por WEB como mínimo debe contar con las siguientes características:

- Appliance con todo el sistema instalado de Fábrica.
- Capacidad de manejar la navegación en modo Transparente.
- Lenguaje de Administración y alertas, español.
- Administración vía Web seguro.

Deberá contener esencialmente los siguientes puntos: filtrado de contenido, antivirus, antimalware, ssl scanning, sistema de reputación para web, escaneo proactivo, servidor cache (HTTP Caching), reportes en el mismo sistema o servidor.

- El Filtrado de Contenido deberá prevenir el acceso a Sitios Maliciosos o infectados a través de diferentes categorías así como contar con la facilidad de administrar el tiempo de navegación, contenido ofensivo e inapropiado, filtrado y administración de archivos y documentos, cuerpo de pagina por palabra o condición, Administración y Filtrado de Avisos (Advertising) por tamaño o contenido (Banners, Imágenes, Ventanas “Pop-up”, Scripts, Objetos insertados, Marcos (Frames), Links, etc) Filtrado de Animaciones insertados en las paginas, categorización de textos, Listas Blancas, deberá contener diferentes categorías y subcategorías (al menos 90) tales como Pornografía, Religión, Tecnología, etc., con acciones granulares (Bloquear, Retrasar Conexión, Cuota por tiempo o volumen) para cada una de las categorías principales y subcategorías con la posibilidad de hacer una mezcla de acciones entre cada categoría, Filtrado por Expresión Regular y Reputación Web Configurable que permita al administrador decidir el tipo de acción dependiendo la reputación de cada sitio, posibilidad de crear y administrar Listas Extendidas aplicables a categorías ya establecidas o personalizadas por el usuario, bloqueo de imágenes y video insertadas en una página por tamaño específico, posibilidad de bloquear contenido específico de la pagina o portal sin necesidad de bloquear toda la pagina, posibilidad de crear categorías personalizadas según los requerimientos corporativos, que contenga adicionalmente un Clasificador de URL en Tiempo Real, Bloqueo de URL por palabra o contenido de caracteres.
- El Antivirus y antimalware deberá proteger de Código Malicioso Conocido y No Conocido, Código Móvil (ActiveX, Archivos Ejecutables, Librerías Dinámicas, Aplicaciones Java, JavaScript, Visual Basic Script, Macros de Visual Basic), Ataques de Día Cero, identificar Código sospechoso y neutralizarlo, así como contener Escaneo Proactivo.
- El Scanner de SSL deberá desenscriptar temporalmente el tráfico web cifrado, escanear por virus, filtrado de contenido, archivos y políticas para posteriormente encriptar de nueva cuenta la sesión y preservar las políticas y uso de internet de cada usuario.
- El reporteador deberá contar con acceso fácil vía web y proveer de bitácoras extensas en formato HTML y PDF, reportes granulares, configurables y con control de acceso por cuenta o IP.
- Compatible con WCCP (Web Cache Communication Protocol).
- Autenticación vía LDAP/RADIUS.
- Autenticación via NTLM.
- Sincronización vía LDAP.
- Administración vía Roles (SuperAdmin, Admin, Reporter, etc).
- Actualizaciones automáticas diarias de nuevas firmas para el filtrado de contenido, antivirus y antimalware.

- Soporte de Esquema Cluster y alta disponibilidad.
- Al menos deberá contar con 4 Interfaces para recibir varios segmentos a través de diferentes direcciones y puerto proxy.
- Manejo de Rutas Estáticas.
- Dashboard configurable por usuario administrador.
- Alertas vía SNMP.
- Administración y Creación de Certificados digitales.
- Creación de Backups y restauración de Configuración.
- Tecnología de protección para amenazas web 2.0.

Detección y prevención de intrusos

El sistema para la detección y prevención de intrusos, deberá cubrir las siguientes características:

- Debe ser una tecnología basada en hardware y software (appliance).
- El detector debe operar en la capa 2 del modelo de OSI, por lo que no requiere de direcciones IP en las interfaces de monitoreo.
- No se deberán modificar los routers o switches para su implementación.
- El dispositivo deber tener la capacidad de operar en los siguientes modos de operación independientemente del segmento protegido:
 - Protección en línea (in line blocking).
 - Modo de aprendizaje (simulación en línea).
 - Modo pasivo (not blocking).
- La solución requerida deberá operar en modos de detección y prevención de forma simultánea a través de los puertos de monitoreo que lo componen. Un mismo sensor debe permitir funcionar en detección en un segmento mientras funciona en modo prevención en otro segmento, ofreciendo mecanismos de seguridad que le permiten no ser susceptible a técnicas de evasión utilizadas por los atacantes.
- Actualización de firmas de seguridad automáticamente desde Internet.
- Compatibilidad con CVE (common vulnerabilities and exposures).
- Capacidad de manejar tráfico mínimo de hasta 100 Mbps.
- Capacidad de manejar mínimo 30,000 conexiones concurrentes.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

- Contar con al menos 6 puertos de monitoreo “Gigabit Ethernet” para protección de por lo menos 3 segmentos de red en línea.
- En caso de falla eléctrica, el dispositivo debe permitir el paso del tráfico en los segmentos monitoreados sin afectar el funcionamiento del tráfico de la red (Bypass).
- Contar con al menos un puerto de administración Fast Ethernet o puerto serial independiente a los puertos de monitoreo.
- Capacidad de bloquear ataques independientemente del sistema operativo de los equipos, de los segmentos protegidos.
- Capacidad de detectar y bloquear ataques de comportamiento anormales.
- Capacidad de detectar y bloquear ataques por anomalías en los protocolos.
- Capacidad de detectar y bloquear ataques por anomalías en las aplicaciones.
- Detección y bloqueo de malformación de paquetes.
- Detección y bloqueo de ataques de negación de servicio (DoS), además de hacerlo a través de firmas deberá tener la capacidad de hacerlos en base a los perfiles que el propio dispositivo aprenda, en base al tráfico capturado de la red.
- Detección y bloqueo de ataques de buffer overflow.
- Detección y bloqueo de ataques del tipo Zero-day Attacks.
- Protección contra IP Spoofing.
- Protección contra defragmentación y reensamble de paquetes.
- Capacidad de proteger contra técnicas de evasión.
- Detección y protección de ataques de escaneo de puertos.
- El sistema debe contar con una función que permita definir listas de control de acceso, tipo firewall, donde al definir puertos, protocolos y direcciones IP se pueda hacer cualquiera de las siguientes acciones:
- Permitir el acceso sin ningún tipo de inspección posterior, tipo “whitelist”.
- Negar el acceso sin ningún tipo de inspección posterior, “blacklist”.
- Permitir el acceso pero aplicar las políticas de IPS posteriormente, y después aplicar las respuestas especificadas para esas políticas.
- Debe soportar cuando menos 1000 reglas de listas de control de acceso.
- Capacidad de identificar y bloquear tráfico de aplicaciones Instant Messenger y P2P.
- Capacidad de detectar y bloquear ataques en progreso en tiempo real.
- Capacidad de tirar o bloquear tráfico por paquete, sesión, direcciones IP (origen y destino) segmentos de red y puertos utilizados.
- Capacidad de almacenar información de un ataque para un análisis forense.
- Detección y bloqueo de Virus, Worms, Troyanos, Keyloggers y Spyware.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

- Contar con una base de datos de al menos 3000 firmas de vulnerabilidades ya conocidas.
- Deberá tener la capacidad de detectar y bloquear ataques basados en vulnerabilidades (independientemente de las firmas), permitiendo la detección y bloqueo de ataques desconocidos o variaciones de ataques conocidos.
- Deberá tener la capacidad de generar firmas personalizadas.
- Recepción continua de update de nuevas amenazas 24/7 automatizada desde internet.
- Las acciones de respuesta mínimas requeridas por la solución una vez detectadas las intrusiones son:
 - Descarte en tiempo real de los paquetes.
 - Reset de paquetes de TCP.
 - Envío de mensajes de ICMP inalcanzable (Medida reactiva).
 - Reconfiguración de reglas de Firewall (Medida reactiva).
- Deberá contar con consola gráfica de administración centralizada del dispositivo Capacidad de configurar distintas cuentas de usuario para la administración del dispositivo, con distintos niveles de acceso, por ejemplo como lectura y escritura, sólo lectura, control total, etc.
- La consola de administración debe ser accesible vía web, para poder administrarse desde el mismo servidor de administración o cualquier computadora en red.
- La comunicación entre el servidor de administración y la consola debe ser segura usando SSL.
- El inicio de sesión en la consola debe requerir autenticación-usuario y contraseña.
- Posibilidad de enviar notificaciones de alerta vía SMTP, SNMP y Syslog. Generar reportes en formato gráfico, y con la posibilidad de exportarlos a por lo menos uno de los siguientes formatos: HTML, PDF y CSV y que ofrezca la posibilidad de definir reportes personalizados.

6. Capacitación

El proveedor debe impartir Cursos de capacitación para el personal técnico de la CONAVI respecto de la solución de seguridad propuesta, conforme a lo siguiente:

De manera general deberá incluir las características, manejo y configuración del hardware y software proporcionado en la solución de seguridad.

Cada curso de capacitación será conformado por una asistencia de hasta 5 participantes.

Los cursos serán impartidos por personal técnico del proveedor.

Los temarios de capacitación serán revisados y aprobados previamente por la CONAVI.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

Administración de redes

1. Desarrollo de políticas y procedimientos para administración de redes

El proveedor deberá desarrollar en coordinación con CONAVI las políticas y procedimientos de administración de redes que se aplicaran para la operación, configuración y monitoreo de la infraestructura de telecomunicaciones en los primeros 30 días después del fallo.

Para este fin el licitante deberá presentar en su propuesta una metodología para definir y desarrollar el documento de "Políticas y Procedimientos de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI", debiendo tomar como base los servicios solicitados en estos términos de referencia.

2. Administración, Monitoreo y Control

El proveedor deberá contar con registro de configuraciones actualizado en todo momento de tal forma que facilite la resolución y/o adecuada escalación de incidencias.

El proveedor debe utilizar una metodología para llevar el control de las configuraciones de tal forma que cuente con información fiable de la infraestructura instalada para monitorear los servicios de la infraestructura de red. Para este fin el proveedor se encargará de las siguientes tareas:

Identificación: Debe elaborar un catálogo de convenciones de nombre, nomenclatura y los números de versión de los componentes físicos de la infraestructura de TI y de los servicios asociados. A través de este sistema se permitirá la identificación inmediata de la relación que guardan cada uno de los componentes con otros componentes de TI y el entorno de servicios que operan.

Seguimiento del estado: el proveedor mantendrá un registro del estatus para programar mantenimiento, actualización o reemplazo de los componentes de infraestructura instalados. La CONAVI será responsable de los mantenimientos, licencias de soporte (actualización) y reemplazos.

Control: A través de la actividad de control, el proveedor debe mantener la base de datos de configuraciones actualizada cada vez que ocurran cambios en las relaciones entre componentes o en las características de configuración de los mismos.

Verificación y auditoria: el proveedor realizará semestralmente la verificación de la integridad de la solución en operación.

3. Análisis de Tráfico

El proveedor será el responsable de proporcionar a la CONAVI el servicio de análisis de redes en tiempo real. El servicio será administrado en forma centralizada de acuerdo a las siguientes características:

Recolectar y analizar la información que intercambian los sitios primarios y los secundarios, contabilizando el volumen de tráfico que circula en cada uno de los enlaces de la Red hacia el ó los sitios centrales de la CONAVI con el fin de realizar acciones que optimicen el tráfico de datos. La información recolectada será almacenada en el repositorio del proveedor.

El servicio será proporcionado 7x24x365 durante la vigencia del contrato.

Identificará las direcciones IP que cursan en la Red de los sitios remotos hacia los sitios e Internet de la CONAVI registrando aquellas que consumen el mayor ancho de banda.

Identificará los protocolos que más se utilizan en la Red e Internet.

Identificará los puertos TCP/UDP que se usan para realizar las conexiones a través de la Red.

La información deberá ser recolectada a través de puertos de espejo que se configuren en los switches que formen parte de la solución o de la CONAVI cuando aplique.

A través del acceso vía WEB a la herramienta, la convocante verificará en línea y elaborará reportes de:

- Volumen de tráfico global de la red por periodo de tiempo.
- Volumen de tráfico por sitio.
- Volumen de tráfico por IP, permitiendo la clasificación por orden de volumen, dirección de IP, hostname en caso de estar disponible, volumen de información transmitida, porcentaje acumulado de tráfico, porcentaje de tráfico relativo al total de tráfico en la red, tráfico de entrada y de salida.
- Volumen de tráfico por protocolo, permitiendo la clasificación por orden de volumen, puertos de transmisión, nombre del protocolo, porcentajes relativos y acumulados de tráfico, tráfico de entrada y salida.
- Análisis de sesiones entre direcciones de IP (una a una, una a varias, varias a una), clasificación por volumen de tráfico, IP origen, IP destino, tipo de puerto de comunicación, duración de la sesión, volumen de tráfico enviado y recibido.

4. Capacitación

El proveedor debe impartir Cursos de capacitación para el personal técnico de la CONAVI de las herramientas para la administración de red conforme a lo siguiente:

Deberá incluir el manejo y configuración del hardware y software incluida en la solución de administración de redes.

Cada curso de capacitación será conformado por una asistencia de hasta 5 participantes.

Los cursos serán impartidos por personal técnico del proveedor.

Los temarios de capacitación serán revisados y aprobados previamente por la CONAVI.

Soporte

El licitante ganador deberá proporcionar soporte técnico remoto especializado de 1er y 2do nivel, a través del cual asegure el cumplimiento de los niveles de servicio solicitados.

Soporte de Primer Nivel: Se proporciona de manera telefónica, a través de la mesa de ayuda, interactuando con el personal de la CONAVI para detectar la falla, mediante la aplicación de un “checklist” con las fallas más comunes.

Soporte de Segundo Nivel: Se proporciona de manera remota, a través del centro de operaciones, interactuando con el equipo en falla para el diagnóstico y solución de la falla.

El diagnóstico remoto deberá incluir el diagnóstico de la falla, especificando, de ser posible, la o las partes que se requieran para la solución.

Considerando que en caso de que la falla no pueda ser resuelta vía remota, deberá realizarse la escalación y seguimiento para el envío de un Ingeniero de soporte en sitio con un equipo y/o refacción de reemplazo.

Gestión proactiva y reactiva de las fallas surgidas en la solución, para identificar y resolver los problemas de una manera efectiva.

Utilización de procedimientos proactivos para el monitoreo, registro, seguimiento, escalación, revisión y reporte (histórico y predictivo) para cualquier problema referente al servicio.

Medios de comunicación

El proveedor debe proporcionar asistencia Telefónica local o por correo electrónico otorgando soporte técnico ilimitado en un horario de 7x24x365.

Soporte por Administración Remota vía un acceso seguro, al menos deberá ser vía VPN SSL. Deberá tener un portal en la WEB para consulta de los servicios.

El licitante deberá presentar la estructura de escalación de atención para la resolución de reportes.

Niveles de Servicio y entregables

El proveedor deberá garantizar la continuidad de los servicios en los procesos de migración de plataformas de seguridad y monitoreo de red una vez dado el fallo.

Los niveles de servicio requeridos para la prestación de los servicios serán los siguientes:

A) Seguridad Perimetral

Desarrollo de políticas y procedimientos de seguridad perimetral para la infraestructura de Telecomunicaciones.

Entrega del documento "Políticas y Procedimientos de Seguridad Perimetral para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI" autorizado por la CONAVI, a más tardar 30 días naturales después del fallo.

Antivirus.

Instalación del appliance y consola en los 20 días naturales posteriores del fallo con la configuración estándar del fabricante.

Configuración de acuerdo a las políticas definidas en el documento de "Políticas y Procedimientos de Seguridad Perimetral para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI" 5 días naturales después de la entrega del documento.

Instalación del cliente en los equipos y servidores de la CONAVI en los 20 primeros días naturales después del fallo.

Protección de Correo Electrónico.

Instalación del appliance y consola en los 20 días naturales posteriores después del fallo con la configuración estándar del fabricante.

Configuración de acuerdo a las políticas definidas en el documento de "Políticas y Procedimientos de Seguridad Perimetral para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI" 5 días naturales después de la entrega del documento.

La disponibilidad del servicio de la protección de correo electrónico debe de ser del 99.9% anual.

Administración de Firewalls.

Instalación de los firewalls en los 20 días naturales posteriores del fallo con la configuración estándar del fabricante.

"Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI".

Configuración de acuerdo a las políticas definidas en el documento de “Políticas y Procedimientos de Seguridad Perimetral para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI” 5 días naturales después de la entrega del documento.

Los firewalls deben estar instalados bajo un esquema de alta disponibilidad.

Protección para la navegación por WEB.

Instalación del appliance y consola en los 20 días naturales posteriores del fallo con la configuración estándar del fabricante.

Configuración de acuerdo a las políticas definidas en el documento de “Políticas y Procedimientos de Seguridad Perimetral para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI” 5 días naturales después de la entrega del documento.

La disponibilidad del servicio de la protección para la navegación por WEB debe de ser del 99.9% anual.

Detección y Prevención de Intrusos.

Instalación del appliance y consola en los 20 días naturales posteriores del fallo con la configuración estándar del fabricante.

Configuración de acuerdo a las políticas definidas en el documento de “Políticas y Procedimientos de Seguridad Perimetral para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI” 5 días naturales después de la entrega del documento.

La disponibilidad del servicio de la protección de correo electrónico debe de ser del 99.9% anual.

Capacitación.

La capacitación debe darse en los primeros 90 días naturales a partir del fallo y de acuerdo al programa de trabajo establecido.

B) Administración de la Red

Desarrollo de políticas y procedimientos para administración de redes.

Entrega del documento “Políticas y Procedimientos de Administración de Redes para la Infraestructura de Telecomunicaciones en la CONAVI” autorizado por la CONAVI, a más tardar 30 días naturales después del fallo.

Administración, Monitoreo y Control.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

Catálogo de convenciones de nombre, nomenclatura y los números de versión de los componentes físicos de la infraestructura de TI y de los servicios asociados. El primer catálogo se debe entregar dentro de los primeros 20 días naturales a partir del fallo y renovarlo cada 6 meses.

Relación de IPs asignadas a los equipos de cómputo internas y externas con nombre de usuario y perfil de seguridad, dicha relación deberá ser entregada cada que la CONAVI la requiera.

Bitácora del registro de cada una de las etapas del ciclo de vida de los componentes de infraestructura instalados. Los servicios que se proporcionarán a los activos, sabiendo con exactitud la posición que guarda. Debe entregarse de manera mensual.

Base de datos de configuraciones actualizada cada vez que ocurran cambios en las relaciones entre componentes o en las características de configuración de los mismos. Deberá actualizarse y entregar a la CONAVI cada que ocurra un evento.

El proveedor realizará semestralmente la verificación de la integridad de la solución en operación, auditando posibles cambios no registrados que afecten el proceso de atención a incidencias. Dichos cambios no reportados serán notificados a la CONAVI para que se tomen las acciones correspondientes de control.

Análisis de Tráfico

El proveedor será el responsable de proporcionar a la CONAVI el servicio de análisis de redes en tiempo real.

El servicio será proporcionado 7x24x365 durante la vigencia del contrato con una disponibilidad del 99.9% anual.

Capacitación

La capacitación debe darse en los primeros 90 días naturales a partir del fallo y de acuerdo al programa de trabajo establecido.

C) Soporte de los servicios

Los tiempos de respuesta que se deberán tener para los servicios de soporte para la seguridad y la administración de red serán los siguientes:

NIVELES DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
1.- ALTO	La operación de la CONAVI se ve afectada severamente.	De 45 a 60 minutos.
2.- MEDIO	La operación de la CONAVI no se ve afectada severamente.	De 2 a 4 hrs.
3.- BAJO	La operación de la CONAVI no se ve afectada.	Hasta 24 hrs.

Migración del servicio

Se debe coordinar la transferencia de servicios objeto de esta licitación, con futuros proveedores de servicios, elaborando conjuntamente con dichos proveedores la logística de transición, misma que será avalada y autorizada por la CONAVI.

El proveedor estará obligado a colaborar y facilitar las labores de transferencia de servicios a un nuevo proveedor al finalizar la vigencia del contrato derivado de la presente licitación.

Requerimientos a cumplir por parte del licitante

La CONAVI requiere contar con un servicio de calidad el cual debe ser entregado por una empresa con la capacidad de brindarlo, por ello, los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser distribuidor certificado en el nivel más alto por parte del fabricante de las soluciones que ofrezca a la CONAVI, lo cual deberá acreditar con una carta membretada, firmada por el representante legal, donde se establezca que el licitante cumple con todos los requisitos del mismo para ser distribuidor autorizado.
- Contar con al menos dos ingenieros certificados en la solución que ofrezca a la CONAVI, para brindar el servicio.
- Contar con al menos un ingeniero con alguna de las siguientes certificaciones de seguridad: CISSP (Certified Information Systems Security Professional), CISM (Certified Information Security Management).
- Contar con al menos un ingeniero con alguna de las siguientes certificaciones de administración de redes y sistemas: MCSE (Microsoft Certified Systems Engineer), MCSA (Microsoft Certified Systems Administrator), MCNE (Microsoft Certified Network Engineer), CCNP (Cisco Certified Network Professional).

Presentación de propuestas económicas

Las empresas licitantes deberán presentar su propuesta económica desglosada en los siguientes puntos:

- A) Seguridad Perimetral.
 - 1. Desarrollo de políticas y procedimientos de seguridad perimetral
 - 2. Antivirus
 - 3. Protección de Correo Electrónico.
 - 4. Administración de Firewalls.
 - 5. Protección para la Navegación WEB.
 - 6. Detección y prevención de intrusos.
 - 7. Capacitación.

- B) Administración de redes.
 - 1. Desarrollo de políticas y procedimientos para administración de redes.
 - 2. Administración, Monitoreo y Control.
 - 3. Análisis de Tráfico.
 - 4. Capacitación.

- C) Soporte.

ANEXO No. 3
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ 2010

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente el C. _____, como representante legal de la empresa:
_____.

Manifiesto que he leído la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. 20125001-006-10**, para la **“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”**, que comprendo su contenido y alcances y los acepto en todos sus términos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4
CARTA CAPACIDAD TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2010.

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

------(nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa-----declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal y administrativa suficiente para cumplir con la prestación del servicio en los términos, características y condiciones que se mencionan en estas bases, así como en el tiempo y en el lugar que las mismas establecen, contando con todas las autorizaciones legales y administrativas necesarias para prestar los servicios relacionados con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. 20125001-006-10**, para la **“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”**.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

ANEXO No. 5
CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2010.

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

En relación a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. 20125001-006-10**, para la “**Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta Licitación Pública carácter nacional, manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa: _____, no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, como impedimentos para presentar Propuestas o Celebrar Pedido alguno.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 6
CARTA DE INTEGRIDAD

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2010.

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente me permito manifestar en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. 20125001-006-10**, para la “**Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI**”, que la empresa: _____, en forma directa o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7
ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2010.

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. 20125001-006-10** para “**Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI**”. Que la empresa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y entregara, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos cincuenta por ciento, o el correspondiente en los casos de excepción que establezca la Secretaria de Economía, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Ley.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No: 8
CARTA DE ACREDITACION

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ___ de _____ de 2010.

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

(Nombre del REPRESENTANTE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional No.	
---------------------------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

"Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI".

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 9
DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS
Y/O MORALES INHABILITADAS

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2010.

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV de la Ley que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones. Además de que en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior, en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional **No. 20125001-006-10**, para la **“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”**.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

ANEXO No. 10
PROPUESTA ECONOMICA

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ___ de _____ de 2010.

Lic. Luis Rolando González Sosa
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Seguridad Perimetral.	
Administración de redes.	
Soporte.	
SUB TOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

El precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La moneda en que se presenta esta cotización y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente licitación, es el peso mexicano.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 11
COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ADMINISTRACIÓN DE REDES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONAVI” QUE SUSCRIBEN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONAVI Y -----, REPRESENTADA POR ----- EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”, NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN VII DE LA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.

- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION.
- ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACION DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CODIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACION DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2010

POR LA CONAVI	POR EL LICITANTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(Nombre de la Empresa)
RICARDO GALLEGOS RIOS	Nombre y Cargo

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

ANEXO No. 12
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA, A QUIEN EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAVI” Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LA CONAVI” DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO, DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL NO SECTORIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE VIVIENDA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2006.

I.2 QUE SU REPRESENTANTE, EL C. LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN NACIONAL, TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS SUBDIRECTORES GENERALES Y COORDINADORES GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS QUE COMPETAN A LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, Y CUENTA CON EL PODER GENERAL NÚMERO 55,899 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 33, DE ESTA CIUDAD.

I.3 QUE TIENE INTERÉS EN CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS “SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ADMINISTRACIÓN DE REDES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONAVI”.

I.4 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE DERIVE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL SE HA SEÑALADO LA PARTIDA No. ____ “_____” DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS.

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA PRESIDENTE MASARYK No. 214, PRIMER PISO, COLONIA BOSQUE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11580.

I.6 QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I.

I.7 QUE “LA CONAVI”, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE: CNV060628PW6, QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

II.1 QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD _____ LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL N° _____.

QUE DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL TIENE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LA _____

II.2 QUE EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. _____. PODERES QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS, LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, LOS RECURSOS Y LA INFRAESTRUCTURA PROPIA, SUFICIENTE Y NECESARIA, ASÍ COMO CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE: _

II.5 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY.

II.6 QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES, PARA LO QUE PRESENTA COPIA DEL ACUSE DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT.

II.7 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE _____ #_____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C. P. _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “LA CONAVI” A PRESTARLE EFICAZMENTE LOS “SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y ADMINISTRACIÓN DE REDES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONAVI”, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 2, AL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO.- EL IMPORTE QUE “LA CONAVI” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERA COMO SIGUE:

“LA CONAVI” EFECTUARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A MENSUALIDAD VENCIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE “EL PROVEEDOR” SIEMPRE Y CUANDO RESULTEN PROCEDENTES Y LA DOCUMENTACIÓN DE “EL PROVEEDOR” SE

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

HAYA PRESENTADO COMPLETA Y CORRECTA. "LA CONAVI" EFECTUARÁ LOS PAGOS REFERIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

___ PAGOS MENSUALES A MES VENCIDO CONFORME AL AVANCE DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO EXIGIBLES A PARTIR DEL DÍA ___ DE _____ DE DOS MIL ___ POR LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M. N.), MÁS EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE A \$_____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M. N.), CANTIDADES QUE ASCIENDEN A UN TOTAL DE \$_____ (_____ MIL _____ PESOS 00/100 M. N.).

EL PAGO SERÁ REALIZADO A "EL PROVEEDOR", EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA CONAVI", AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

SE ACREDITE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA ENTREGA DE LA VALIDACIÓN A QUE LA MISMA SE REFIERE.

ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUANDO ALGUNO DE LOS REPORTES QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE, NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA CONAVI" RETENDRÁ EL PAGO, HASTA SU COMPLETA SATISFACCIÓN, EN CUYO CASO NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ÉSTA

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA ___ DE _____ DE 2010 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA-----.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "LA CONAVI" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EN LA FORMA SIGUIENTE:

ESTE SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES A MESES VENCIDOS MONEDA NACIONAL, POSTERIOR A LA ENTREGA, ACEPTACIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COBRO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

EL PAGO SERÁ REALIZADO A "EL PROVEEDOR", EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA CONAVI", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) SE ACREDITE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA ENTREGA DE LA VALIDACIÓN A QUE LA MISMA SE REFIERE, Y

B) ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CUANDO ALGUNO DE LOS REPORTES QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE, NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE

"Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI".

INSTRUMENTO, "LA CONAVI" RETENDRÁ EL PAGO, HASTA SU COMPLETA SATISFACCIÓN, EN CUYO CASO NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ÉSTA.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY.

QUINTA.- VALIDACIÓN.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE CONTRATO, PARA SU VALIDACIÓN POR "LA CONAVI".

"LA CONAVI", DEBERÁ EMITIR EN SU CASO, DICHA VALIDACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LOS EFECTOS DEL INCISO A) DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR LA GARANTÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN CUALQUIERA DE SUS PARTES, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, ENTREGÁNDOLA A "LA CONAVI", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A FAVOR DE LA MISMA Y CONSIGNAR EN LO CONDUCENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA COMPRENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.
- c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- d) ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SOLICITAR A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA QUE INSERTE EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, LA CONFORMIDAD DE ACEPTAR LAS DEMÁS CONDICIONES Y REQUISITOS

"Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI".

CONTENIDOS EN EL OFICIO No. 401-T-38577 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y QUE POR SEPARADO A ESTE CONTRATO SE LE PROPORCIONARÁ EN COPIA SIMPLE PARA SU CONOCIMIENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTEMPLAR UNA VIGENCIA INDEFINIDA, HASTA QUE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA LIBERE A SOLICITUD DE "LA CONAVI".

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL MISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA, PRESENTANDO UNA NUEVA GARANTÍA DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO ORIGINAL, POR EL IMPORTE DEL INCREMENTO O MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- "LA CONAVI", A TRAVÉS DE LA PERSONA DESIGNADA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DAR A "EL PROVEEDOR" LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 2 QUE ALUDE LA CLÁUSULA PRIMERA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO, ORDENE "LA CONAVI".

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "LA CONAVI" O "EL PROVEEDOR" REQUIERAN MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ORIGINALMENTE PACTADOS, LAS PARTES ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO LO CONDUCENTE. EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO SERÁ SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, OBSERVANDO PARA LA MODIFICACIÓN, LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

NOVENA.- INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "LA CONAVI", CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ATRASARA EN LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 Y EL PRESENTE CONTRATO, "LA CONAVI" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, POR CADA DÍA HÁBIL DE DEMORA, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ DE MANERA DIRECTA AL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA; ESTA PENA SE APLICARÁ COMO MÁXIMO DURANTE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESPUÉS DE ESTE PLAZO "LA CONAVI" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y/O APLICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

SI "EL PROVEEDOR" INCURRE EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES O SI LOS SERVICIOS SE PRESTAN EN FORMA DEFICIENTE, "LA CONAVI" PODRÁ IMPONER A "EL PROVEEDOR" UNA DEDUCCIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS QUE NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE

LAS BASES Y EL PRESENTE CONTRATO, DESCONTADO DEL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, O BIEN, PUDIENDO “LA CONAVI” OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NO OBSTANTE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” NO HAYA INCURRIDO CON ANTERIORIDAD EN EL MISMO SUPUESTO, “LA CONAVI” PODRÁ CONCEDERLE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA QUE LOS SERVICIOS QUEDEN CONFORME A LO ACORDADO, TIEMPO DURANTE EL QUE SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ENUNCIADO ANTERIOR, NO SE HA CUMPLIDO CON LO REQUERIDO, “LA CONAVI” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- “LA CONAVI” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, ASÍ COMO CON LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE EN EL CASO, ACTUARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO MÁS ADELANTE.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEA “LA CONAVI” QUIEN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, BASTARÁ SE COMUNIQUE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, EL HECHO U OMISIÓN QUE CONSTITUYA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CON EL OBJETO DE QUE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SEÑALADOS EN LA LEY, MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga; SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, “EL PROVEEDOR” NO ALEGARE NADA EN SU DEFENSA O SI ANALIZADAS SUS RAZONES, ESTAS NO JUSTIFICAN SU INCUMPLIMIENTO, “LA CONAVI”, MEDIANTE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DECLARARÁ DE PLENO DERECHO Y EN FORMA ADMINISTRATIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, LA CUAL SÍ SERÁ NECESARIA PARA EL CASO DE QUE SEA “EL PROVEEDOR” EL QUE DECIDA RESCINDIR LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “LA CONAVI” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN POR PARTE DE “LA CONAVI”, ESTA QUEDARÁ OBLIGADA A CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO, SOLO HASTA LA PROPORCIÓN QUE ESTE HAYA SIDO DEVENGADO EN FORMA SATISFATORIA PARA LA MISMA, POR LO TANTO, “LA CONAVI” QUEDA EN LIBERTAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OTRO PROVEEDOR Y LOS COSTOS QUE ESTO ORIGINE SERÁN DESCONTADOS DEL PAGO SEÑALADO EN PRIMER TÉRMINO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A REINTEGRAR LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY. LO ANTERIOR, EN FORMA INDEPENDIENTE A LAS SANCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA Y A LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SI INICIADA LA RESCISIÓN “LA CONAVI” DICTAMINA QUE SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO PUEDE OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO, LE ESTABLECERÁ OTRO PLAZO A “EL PROVEEDOR” PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. DICHO PLAZO DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “LA CONAVI” PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA POR UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, LO QUE

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO, PROCEDIENDO “LA CONAVI” AL PAGO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS; SI CONCLUIDO EL PLAZO PERSISTIERAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, “LA CONAVI” PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA.

EN CASO DE UNA SUSPENSIÓN QUE OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA CONAVI”, ESTA DEBERÁ REEMBOLSAR ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA EROGADO “EL PROVEEDOR”, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “LA CONAVI” O “EL PROVEEDOR” PODRÁN EN CUALQUIER TIEMPO DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA NULIDAD PARCIAL O TOTAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO UNA DE LAS PARTES A LA OTRA, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE “LA CONAVI”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.- “EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EN CONSECUENCIA ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A “LA CONAVI” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA, TAMBIÉN SUBSISTE PARA “EL PROVEEDOR”, LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y FISCAL CUANDO DERIVE DE OBLIGACIONES QUE NACEN DE ACTOS EMANADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR”, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DEL RESULTADO DE LOS MISMOS Y A NO PROPORCIONAR NI DIVULGAR DATOS O INFORMES INHERENTES A ELLOS.

DÉCIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LLEGARSE A PRESENTAR UNA DEMANDA POR SUPUESTA VIOLACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA CONAVI” SE COMPROMETE A DAR AVISO A “EL PROVEEDOR”, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REFERIDA DEMANDA, PARA QUE “EL PROVEEDOR” TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR QUIENES INTERVIENEN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ___ DÍAS DEL MES DE ___ DEL DOS MIL DIEZ.

**EL COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE

LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA

C. _____.

REVISIÓN AREA USUARIA:

ANEXO No 13

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

México, D.F., a (Día, mes y año de emisión de la póliza)

(Razón social de la afianzadora) SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE (Señalar cantidad en número y letra), PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (Nombre completo del proveedor, domicilio y R. F. C.) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (Citar número del contrato) CELEBRADO EL (citar día, mes y año de firma del contrato), POR UN IMPORTE DE (Señalar en número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado), QUE TIENE POR OBJETO: (Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA:

1. ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.
2. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.
3. ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
4. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.
5. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
6. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ESTÉ EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERAN LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

“Servicios administrados de seguridad perimetral y administración de redes para la infraestructura de telecomunicaciones de la CONAVI”.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora